



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 510/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por la misma se Autoriza a los alumnos de la carrera Enfermería a cursar la asignatura "Taller Integrador II" en paralelo con la correlativa "Enfermería en Salud Mental e Psiquiátrica", durante el presente ciclo lectivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 510/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 484/14.-

Dra. Barbara Eva Pastor Torrecillas
Secretaria Academica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.